

de la primera biografía de Kelsen y el ejecutor testamentario de los escritos kelsenianos junto con la viuda del insigne maestro. Los manuscritos y libros se trasladaron después de la muerte de Metall con sumo cuidado de Ginebra a Viena. La edición en alemán de la *Allgemeine Theorie der Normen* fue planeada, financiada y autorizada por el Instituto Hans Kelsen.

**LAS ESTRUCTURAS LOGICAS Y
EL SISTEMA DE DERECHO POSITIVO —
AS ESTRUCTURAS LOGICAS E O SISTEMA DO DIREITO POSITIVO**

Louviral Vilanova, EDUC, Sao Paulo, Brasil, 1977.

Este es uno de los muchos libros sobre ciencias jurídicas escritos por Louviral Vilanova, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Pernambuco, Brasil. Sería demasiado prolijo y a la vez fuera de lugar trazar aquí, así fuera muy sucintamente, el itinerario académico y científico de L. Vilanova, cuya carrera de profesor universitario y de tratadista de ciencias jurídicas, es ampliamente conocida, acatada y respetada en su país y fuera de él en los círculos científicos y filosóficos de América y Europa.

Este libro está dedicado a Pontes de Miranda por su extraordinaria contribución al derecho y a la ciencia del derecho; a Miguel Reale por lo que representa en el pensamiento jurídico contemporáneo; y con todo afecto a su hija Ana Lucía.

En la parte central del Prefacio, Geraldo Altaliva, rector de la Universidad Católica de Sao Paulo, describe en apretada síntesis el desarrollo de la lógica jurídica a partir de la mitad de nuestro siglo, es decir, desde 1951, año de la publicación del ensayo de G. Von Right sobre lógica deóntica, y la contribución a la misma por parte de Louviral Vilanova.

En la Introducción enuncia el autor el fin u objetivo que se propone alcanzar a través de todo su libro: "mostrar con ayuda de las investigaciones llevadas a cabo en los últimos años, en varios países, cómo las estructuras lógicas sirven de sustentación al derecho positivo. Y al mismo tiempo dar cuenta hasta donde llegan los análisis lógicos, pues hay un **quantum** de lógica en el derecho positivo, pero éste es más que lógica, con lo cual previene el desvío hacia el formalismo que, justificado como formalismo lógico se desborda en descomedido formalismo jurídico" (p. XXII).

El cuerpo principal del libro consta de XV capítulos, cada uno con el sumario sobre el tema tratado, a saber: Los aspectos del conocimiento; el lenguaje formalizado; el carácter relacional del deber ser; la estructura de la proposición jurídica; la norma primaria y la norma secundaria; la interdefinibilidad de los conectivos; las funciones sintácticas de la negación; la continuidad normativa del sistema jurídico; la consistencia en el sistema de la ciencia del derecho; aspectos de la plenitud del sistema jurídico; la permisión bilateral; el deber jurisdiccional de juzgar; los dos niveles del lenguaje; formalización del sistema; lo formal y lo extraformal de los niveles normativos.

Al final del libro incluye el autor la bibliografía usada y citada y un índice alfabético remisivo por temas. Sobre añadir que el autor, maestro destacado y prestigioso de filosofía del derecho, imparte aquí una enseñanza básica para quienes ya han cursado el pregrado de filosofía y de ciencias del derecho.

ABOGACIA Y DERECHO

Lino Rodríguez Arias Bustamante, Reus S.A., Madrid 1986, 194 págs.

Este libro está dedicado "A don José María Castán Vázquez, en reconocimiento a una amistad invariable durante largos años, cimentada en la admiración que siempre he profesado a su padre (q.e.p.d.) y forjada en una común lucha por el humanismo del derecho y el amor a la justicia, que ojalá las nuevas generaciones de juristas sepan instituir como principios fundamentales de la Nueva Sociedad". Y contiene un Prólogo, una Introducción intitulada *Hacia una nueva Facultad de Derecho*; una primera parte sobre *La abogacía*; una segunda parte sobre *Derecho comunitario*; y una tercera parte sobre *Cambio social y revolución*. Su autor es Lino Rodríguez - Arias Bustamante español de nacimiento, panameño por adopción y ciudadano honorario de Mérida, Venezuela. En cuanto a su profesión y ocupación es abogado egresado de la Universidad de Salamanca (1943), doctorado en derecho de la Universidad Central de Madrid (1945), docente de la cátedra de Derecho Civil de la misma universidad (1944-1954), profesor de Filosofía del derecho y de Teoría de las obligaciones en la Universidad de Panamá (1954-1969) y Profesor e investigador en la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes de Mérida, Venezuela. En su calidad de profesor e investigador universitario ha asistido a muchísimos congresos de Filosofía y de Filosofía del Derecho en México, en Costa Rica, en Brasil, en Argentina, etc. Es autor de una extensa bibliografía sobre filosofía del derecho, derecho civil, política. Es de

destacar aquí su voluminosa obra *Ciencia y filosofía del derecho* (EJEA, Buenos Aires 1961) con un elogioso y muy merecido Prólogo de Luis Recaséns Siches.

He tenido la suerte y el privilegio de tratar personalmente a Lino Rodríguez-Arias Bustamante por primera vez en Brasilia (1972) con motivo del Congreso Latinoamericano Extraordinario de Filosofía y en Sao Paulo (1986) por segunda vez con motivo del II Congreso Brasileiro de Filosofía del Derecho. En ambas ocasiones pude escuchar sus ponencias e intervenciones en público y participar en privado de su ilustrada y grata conversación. Conozco desde hace varios años su pensamiento filosófico, jurídico y político, que considero un aporte muy valioso a la cultura humanística en lengua española. Justamente en reconocimiento de su permanente y sapiente labor de docente universitario, de investigador y publicista en España y Latinoamérica, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de los Andes de Mérida, Venezuela, le acaba de rendir un merecidísimo homenaje. Es merecedor de la Gran Cruz de Isabel la Católica por parte del Gobierno de España y de la Orden de Andrés Bello en la clase de Banda de Honor por parte del Gobierno de Venezuela. Ambas preseas tienen un inmenso significado histórico y cultural.

El Abogado y la profesión de la abogacía han motivado bellas y profundas páginas de la literatura jurídica por parte de varios eminentes escritores y juristas hispanos. Inolvidables son las reflexiones sesudas y caústicas a veces de don Angel Osorio acerca del abogado y el ejercicio de la abogacía en su famoso libro *El alma de la toga*. Más recientes son las reflexiones sobre los abogados y la abogacía de José María Martínez Val, actual director del Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Y en el Prólogo del libro que comentamos declara su autor: "hemos querido resaltar la figura del abogado motivados por las racionalizadas páginas que sobre él escribiera uno de los juristas más notables de nuestro tiempo, maestro y amigo, Antonio Hernández Gil".

El libro *Abogacía y derecho* de Rodríguez-Arias Bustamante no solamente difiere de los que acabo de relatar sino también de los escritos en otras lenguas, p.e., el de Calamandrei, porque enmarca su tema con las Facultades de Derecho, con el nuevo derecho que se avizora llegar en el próximo futuro y con las vías o mecanismos de transformación jurídica y social que se conocen y estudian con los nombres de cambio social y revolución. Por su vocación, por su ocupación y por su misión, el autor desarrolla su tema a través de las páginas de este libro con plena autoridad y con la más reciente y ponderada información.

LA ESPECULACION JUSFILOSOFICA EN GRECIA ANTIGUA PRIMERA PARTE

Hernán A. Ortiz Rivas, Editorial Comercial Gráfica, Bogotá 1986

La página de presentación de este libro nos relata sumarisimamente algo acerca de Hernán A. Ortiz Rivas, nacido en Pasto, Depto. de Nariño, en 1939. Nos relata que cursó estudios en el Liceo de la Universidad de Nariño; que obtuvo el título de doctor en derecho en la Universidad Libre de Colombia con la tesis de grado: *El delito de bigamia*; que ha sido catedrático de Introducción a la filosofía, de historia de las ideas políticas y jurídicas y de lógica y filosofía del derecho en las universidades de la capital del país: Autónoma, Incca y Libre durante muchos años; y que ejerce actualmente el cargo de Notario Tercero del Círculo de Bogotá desde 1980.

Su vocación de investigador se ha realizado en los últimos años en varios libros, a saber: *Lecciones de filosofía del derecho -parte histórica*, Bogotá 1982; *Comentarios al Estatuto del Notariado Colombiano*, Bogotá 1984; *Arancel e impuestos relacionados con la función notarial*, Bogotá 1986; y el libro que comentamos publicado en edición limitada en noviembre de 1986.

Ortiz Rivas inicia su libro con citas breves de Platón, Marx, Schopenhauer, Goethe, Wittgenstein y Merleau Ponty, sobre los libros, la crítica, la historia de la filosofía, el progreso, el pensar y las doctrinas filosóficas cristalizadas en libros.

La especulación jusfilosófica en Grecia Antigua es refundición de las *Lecciones de filosofía del derecho* de 1982, pero, en palabras de su autor, sin ser una segunda edición, porque ha sido redactada de nuevo en su totalidad, "bien ampliando o suprimiendo pasajes y enriqueciendo la bibliografía" (p. 12).

La *Introducción* se refiere principalmente al marco conceptual del libro, es decir, al concepto de especulación, que lo toma en el sentido definido por Ferrater Mora de "escrutar algo atentamente" y se refiere también a la dirección filosófica de su autor, quien ha tomado partido por la concepción materialista de la historia, pero apartándose del marxismo soviético (p. 30).

El cuerpo del libro está formado por cuatro capítulos titulados en su orden: *Las posibles ideas de justicia en Homero y Hesíodo*; *la especulación jusfilosófica en la Antígona de Sófocles* y *la especulación jusfilosófica en Demócrito*.